

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

UN LIBRARY

SEP 5 - 1973

# 1718<sup>a</sup>

SESION: 7 DE JUNIO DE 1973

UN/DOCS/1718

NUEVA YORK

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1718) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
<i>a)</i> Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;	
<i>b)</i> Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1718a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 7 de junio de 1973, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. Yakov MALIK  
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1718)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
  - a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
  - b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929).

*Se declara abierta la sesión a las 11 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

La situación en el Oriente Medio:

- a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
- b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)

1. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en la sesión anterior, me propongo, con la venia del Consejo, invitar a los representantes de Egipto, Israel, Jordania, República Unida de Tanzania, Chad, República Árabe Siria, Nigeria y Argelia a participar en el examen por el Consejo de la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio.

*Por invitación del Presidente, el Sr. M. H. El-Zayyat (Egipto), el Sr. Y. Tekoah (Israel) y el Sr. A. H. Sharaf (Jordania) toman asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. J. W. S. Malecela (República Unida de Tanzania), el Sr. H. G. Ouangmotching (Chad), el Sr. H. Kelani (República Árabe Siria), el Sr. O. Arikpo (Nigeria) y el Sr. A. Bouteflika (Argelia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Quisiera comunicar a los miembros del Consejo de Seguridad que, como Presidente del Consejo, he recibido cartas de los representantes de Marruecos y los Emiratos Arabes Unidos, quienes

solicitan que sus delegaciones sean invitadas a participar en el debate de la cuestión que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica establecida y el reglamento provisional, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a los representantes de Marruecos y los Emiratos Arabes Unidos a que participen, sin derecho a voto, en el examen por el Consejo de la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio.

*Por invitación del Presidente, el Sr. M. Zentar (Marruecos) y el Sr. A. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Invito al primer orador de la sesión de hoy, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania, a que tome asiento a la Mesa del Consejo y a que haga uso de la palabra.

4. Sr. MAIECELA (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame ante todo darle las gracias a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo, por la oportunidad que se da a mi delegación para que participe en los debates del Consejo sobre la cuestión del Oriente Medio.

5. También desearía aprovechar esta oportunidad, Sr. Presidente, para transmitirle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante el mes actual. Es una feliz coincidencia que un hombre de las cualidades eminentes y la dedicación de usted, digno representante de un gran país, presida los debates del Consejo sobre un tema tan crítico. Estamos seguros de que bajo su dirección capaz y sabia el Consejo llegará a las debidas conclusiones que se ajusten a la situación actual. Con ese fin, le prometemos nuestra más cabal colaboración y les deseamos a usted y a este Consejo todo éxito.

6. Quisiera también expresar nuestro aprecio al Secretario General por sus incansables esfuerzos al servicio de la paz. Desde que fue nombrado para ese cargo no ha escatimado ningún esfuerzo en búsqueda de la paz. Sea en el Oriente Medio o en el Africa meridional, ciertamente ha hecho todo lo posible. Si se me permite decirlo, una cosa es segura: no podemos acusarlo de no esforzarse.

7. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) examinó nuevamente, en su décimo período ordinario de sesiones, la importante cuestión del Oriente Medio. En aquella reunión se adoptaron ciertas decisiones importantes. Una de ellas fue la de que algunos Ministros de Relaciones Exteriores,

entre los cuales tengo el honor de encontrarme, se designaron para comunicar los sentimientos de los africanos a este augusto órgano, con respecto a la situación sumamente explosiva en el Oriente Medio y los peligros inherentes a esa situación. De conformidad con ese mandato, estoy haciendo uso de la palabra.

8. Desde la agresión israelí de 1967 y no quiere mi delegación entrar en los antecedentes históricos ese país ha seguido ocupando varias partes de territorios que pertenecen a Estados árabes independientes, en especial Egipto, miembro fundador de la OUA. Esta situación se ha descrito con razón como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y, como tal, este Consejo no debe solamente hablar y expresar piadosos sentimientos sin adoptar medidas firmes y concretas para expulsar al agresor y reparar la situación creada por esa agresión. Para nosotros, en el África, la situación no es solamente una amenaza constante para la integridad territorial de Egipto, sino también una situación que consideramos como amenaza directa para nuestra propia seguridad.

9. Nuestra preocupación por la situación en el Oriente Medio no se debe sólo al hecho de que un Estado africano ha sido víctima de agresión. Se basa también en el hecho de que Israel goza ahora de inmunidad ante la opinión pública internacional comparable a la de los regímenes racistas minoritarios del África meridional. La comunidad internacional ha pedido reiteradamente a Sudáfrica que se retire de Namibia. Aquel régimen siguió desafiando ese llamamiento. De la misma forma que la OUA, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados celebrada en Georgetown (Guyana), gobiernos, instituciones e individuos han pedido a Israel que se retire de los territorios árabes, sin recibir respuesta favorable. Israel sigue desafiando la opinión pública mundial y haciendo completo caso omiso de ella. En una ocasión describió el panorama de un pequeño país amenazado por la extinción y, sin embargo, ahora demuestra que no es un país que está amenazado, sino que se trata de un país que amenaza a otros. Además, Israel ha empezado a defender y practicar la agresión y el expansionismo y su conducta ha seguido siendo la de un agresor. Continuamente ha cometido actos de agresión contra algunos de los Estados árabes y ha seguido practicando su política de expansionismo aferrándose a los países ocupados como resultado de la agresión, al tiempo que mantiene con arrogancia que no se va a volver a las fronteras existentes antes de la guerra de agresión de 1967. Recientemente ha comenzado a cometer actos de terrorismo como política de Estado y esos actos de terrorismo, si se me permite decirlo, han sido sancionados por los más altos niveles gubernamentales de Israel.

10. Esta Organización no puede aceptar esa posición, pues si lo hace, estará aceptando el principio de la adquisición de territorios mediante el uso de la fuerza. Es una posición que, de ser aceptada, significará la aceptación de la agresión como política en las relaciones internacionales. Es una posición que consagraría la ley de la selva, es decir, que viviríamos en un mundo sin ley. Ciertamente, no es éste el principio para cuya defensa y perpetuación fue creada esta Organización.

11. Sin embargo, estas cosas las hemos reiterado con anterioridad. Hemos instado a Israel a que se retire de los

territorios que ocupa ilegalmente; lo hemos instado a que acate la ley y trate a la población de los territorios ocupados de conformidad con el cuarto Convenio de Ginebra; lo hemos instado a que no modifique el estatuto jurídico de Jerusalén; a que respete las aspiraciones legítimas del pueblo de Palestina, al que expulsó de su patria por la fuerza, y, por último, hemos aprobado el nombramiento del Representante Especial y su iniciativa emprendida en circunstancias sumamente difíciles. El resultado de todo ello es que Israel rechaza una iniciativa tras otra, dando una u otra de sus débiles excusas. El que Israel se negara a contestar al memorando especial del Representante Especial es indicio claro del desprecio con que Israel trata estos esfuerzos. También es un claro indicio del desprecio completo por la posición del Representante Especial y, por su intermedio, de la del Secretario General. La iniciativa del Representante Especial era realmente una medida que debía encomiarse, pues estaba destinada a salir del atolladero en que se encontraban en aquella etapa de las relaciones. Debe encomiarse al Gobierno de Egipto por las rápidas medidas que adoptó al contestar positivamente las preguntas que le hiciera el Representante Especial. El Gobierno de Israel, en cambio, debe ser condenado por negarse a responder a las iniciativas del Representante Especial, por la arrogancia que demostraron al Representante Especial y, naturalmente, por las propuestas que formularon y que están destinadas a perpetuar las consecuencias de la agresión.

12. Como dijera anteriormente, esta Organización ha pedido el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, reunidos en Georgetown, también han pedido el retiro incondicional de Israel de los territorios ocupados. La Organización de la Unidad Africana ha hecho lo mismo en reiteradas oportunidades. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA tomó la iniciativa de hablar con las partes en el conflicto, en ejercicio de su deber de proteger la seguridad en el África. Esta iniciativa fue igualmente burlada por los israelíes. Israel ha hecho oídos sordos a todos estos llamamientos y en verdad ha respondido a los mismos de modo desafiante. La comunidad internacional, representada por esta Organización, no puede permanecer de brazos cruzados ante este desafío. A la luz de estas consideraciones, la OUA sugirió a sus miembros, en su reunión en la cumbre, en Addis Abeba, que considerasen la posibilidad de adoptar todas las medidas políticas y económicas contra Israel de no acatar éste el llamamiento de la comunidad internacional y de no retirar sus tropas de los territorios ocupados. Por cierto, es sobre esta base como hemos venido, a través del Consejo, a advertir a Israel que, a menos que responda a estos llamamientos internacionales, estará obligando a la OUA a adoptar tales medidas.

13. Este Consejo fue creado para ser un órgano de paz, para aplicar decisiones destinadas a asegurar el mantenimiento de la paz. Esta decisión ya ha sido adoptada. El marco de la paz en el Oriente Medio ya fue establecido por la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Mediante su cooperación positiva con el Representante Especial del Secretario General, Sr. Jarring, Egipto ha demostrado que está dispuesto y listo a aplicarla, mientras que Israel ha adoptado posiciones que equivalen a su frustración. Por lo tanto, este Consejo tiene el deber de cumplir

con su obligación de modo que no se desprestigie más a las Naciones Unidas.

14. Todos los Estados, especialmente aquellos que pretenden estar del lado de la justicia, deben abstenerse de permitir a Israel que goce del fruto de su agresión. En este sentido, el papel de algunos gobiernos es crítico. Estos gobiernos han suministrado constantemente armas y apoyo cabal a Israel. Sin ese apoyo Israel nunca podría permitirse la actitud de arrogancia e indiferencia respecto a la opinión de la comunidad mundial, y menos aún apoderarse de los territorios árabes que ahora ocupa. Pero con ese apoyo asegurado, ha asumido la actitud más intolerable de obstinación y arrogancia, que debe ser condenada por las Naciones Unidas.

15. Mientras estamos aquí sentados en este Consejo, las autoridades israelíes acaban de concluir las festividades que señalan el vigésimo quinto aniversario de la fundación del Estado de Israel. En esa oportunidad, Israel no sólo conmemoró su nacimiento, sino que se vanaglorió también de sus actividades y realizaciones desde su creación. Naturalmente, entre ellas están el festejar la ocupación de los territorios árabes. Entre las festividades se encontraba un desfile militar enorme en Jerusalén. Como saben los miembros del Consejo, este desfile se realizó una vez más en flagrante desafío de las resoluciones 250 (1968) y 251 (1968) del Consejo de Seguridad, que el Presidente del Consejo señaló a la atención del Gobierno israelí precisamente antes del desfile. Dicho desfile demostró desvergonzadamente y puso de relieve el desprecio de Israel por las Naciones Unidas y por toda la comunidad mundial.

16. Es realmente irónico que ese Estado haya juzgado apropiado celebrar su jubileo de plata con un acto de desafío de la decisión de la Organización a quien debe su existencia. Sin embargo, debemos reconocer la cruda realidad: desde su creación, Israel ha tratado de desafiar, una tras otra, las decisiones de las Naciones Unidas. El hecho de que el Israel de hoy es mucho mayor que el Estado creado bajo el plan de partición [*resolución 181 (II) de la Asamblea General*], debido a su política expansionista, es prueba suficiente de que, aunque producto de las Naciones Unidas, Israel ha aplicado constantemente políticas y objetivos opuestos a los propósitos y principios de nuestra Organización. Si bien uno se siente tentado a catalogar la serie de actos de desafío y las violaciones cometidas por Israel antes y después de las hostilidades del 5 de junio de 1967, debo abstenerme de hacerlo porque estoy convencido de que ello es no solamente inútil sino que haría perder mucho tiempo a este Consejo, cuyos miembros conocen muy bien los distintos incidentes y actos. Son estos actos los que han servido para enajenar la simpatía que, en un momento, muchos países tenían por Israel en consideración a los sufrimientos que los nazis habían infligido al pueblo judío en Alemania.

17. Aunque no considero necesario relatar detalladamente las acciones hostiles de Israel contra nuestra Organización en el proceso de consolidación de sus conquistas y de sofocación de los derechos inalienables del pueblo palestino, es imperativo, en mi opinión, que desprendamos las conclusiones y la experiencia necesarias de dichas acciones. Nuestra intervención en el debate actual se basa en cómo

entiende el África libre las consecuencias de los actos de Israel, y de nuestro reconocimiento del peligro inherente a tales prácticas en la esfera de las relaciones internacionales, puesto que sería la locura máxima no admitir que si se permite que triunfen tales prácticas entonces el mundo habrá entrado en una era nueva y sumamente precaria en la cual un Estado agresivo, debido al apoyo y al aliento masivo que recibe de uno o más Estados poderosos, puede perturbar la seguridad y la soberanía de otros Estados mientras el órgano mundial permanece de brazos cruzados, como espectador pasivo. Tal era sería realmente peligrosa para la libertad y la independencia de los Estados no tan poderosos del mundo de hoy. Contemplada en este contexto, creo que la intransigencia de Israel, así como su posición expansionista y agresiva, deben ser motivo de preocupación no sólo para los Estados árabes y africanos sino, en verdad, para todo el tercer mundo.

18. Hemos venido a este agosto órgano no solamente para expresar nuestro apoyo firme e inequívoco y nuestra solidaridad con un Estado africano hermano, Egipto, que ha sido víctima de una brutal agresión perpetrada por un Estado que no pertenece a nuestro continente. Tampoco estamos aquí simplemente para reiterar nuestra indignación y preocupación por la continuación de la ocupación por la fuerza de las tierras árabes de Jordania y Siria, ni para hacer constar nuestro apoyo sin reservas al pueblo de Palestina, que durante tanto tiempo ha sido desposeído, oprimido y reprimido, pero que se ha negado valientemente a abandonar la lucha por la realización de sus aspiraciones legítimas, pese al poderío formidable e implacable de sus opresores.

19. Naturalmente, mediante nuestra participación en el debate del tema que considera el Consejo, tratamos de manifestar claramente nuestra posición sobre estas cuestiones. Pero hay una razón mayor y más fundamental de nuestra presencia aquí, puesto que hemos sido enviados por el órgano supremo de nuestra organización continental, es decir, la Organización de la Unidad Africana, y ello para reafirmar nuestra determinación y decisión de apoyar y fortalecer a las Naciones Unidas. Para ser muy breve y claro, diría que estamos aquí para fortalecer la reputación de las Naciones Unidas. Por lo tanto, venimos a prestar nuestro pleno apoyo a los principios y propósitos de nuestra Organización y, con este fin, a exigir que sus decisiones sean respetadas escrupulosamente, puesto que, en último análisis, la conducta agresiva y expansionista de las autoridades israelíes constituye no sólo una grave amenaza para la libertad, la paz y la seguridad de los Estados árabes, sino que, sobre todo, entraña un peligro constante para la autoridad y la fe en las Naciones Unidas.

20. La persistente negativa de los inalienables derechos de los palestinos a la libre determinación, la consolidación de los frutos de la conquista, las incursiones cada vez más brutales dentro del Estado soberano del Líbano, son todos actos realizados con impunidad por Israel, en flagrante violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, y ponen muy en cuestión la autoridad de la Organización.

21. No son los palestinos y los árabes, cuyos territorios se encuentran bajo ocupación extranjera, los que tienen que sufrir la arrogancia y los actos de humillación de una

Potencia ocupante: en realidad, son las Naciones Unidas las que ahora aparecen como una institución sin esperanzas ante la continua agresión y el desprecio y el desdén del agresor. El pueblo africano, ya profundamente alarmado por la erosión de la autoridad de las Naciones Unidas frente a los actos recalcitrantes de los regímenes minoritarios del *apartheid* y coloniales en la parte meridional de nuestro continente, tiene razón al sentirse más alarmado y preocupado por el espectáculo de otro régimen recalcitrante que hace estragos en la seguridad e independencia de un Estado africano del norte, desatendiendo totalmente las demandas de la comunidad internacional.

22. El Africa libre, que desea vivir en orden para poder desarrollar sus recursos en pro del bienestar de su pueblo y eliminar los vestigios de siglos de degradación y humillación, tiene mayor razón para esperar que este Consejo adopte una acción firme y positiva que ponga fin a la situación anómala y sumamente peligrosa que ahora prevalece en el Oriente Medio. Para desarrollarse, nuestro continente necesita la paz basada en la libertad de nuestro pueblo. Esa paz es inimaginable cuando uno de los miembros de nuestra familia — un miembro antiguo e importante — continúa sometido a la ocupación extranjera. Esa paz se hace frágil cuando los derechos legítimos de un pueblo a la libre determinación son hollados. En verdad, esa paz se convierte en una utopía cuando se permite que la ley de la selva predomine hoy y en nuestra era.

23. He puesto deliberado énfasis en nuestra expectativa de que el Consejo actúe firmemente. Porque no basta con entregarse a meras condenaciones o a fuertes advertencias. Tal curso de acción quizás en algunas ocasiones haya producido efectos saludables, en forma momentánea, para el Consejo, aunque no para las víctimas de la agresión. Pero, muy ciertamente, no nos ha aproximado a la solución del problema. Un estudio detenido del informe preparado por el Secretario General [S/10929] y aquí cabe rendir homenaje al Secretario General por el excelente documento que ha presentado — es un testimonio elocuente de lo insensible e inmune que Israel se siente ante las meras condenaciones y las advertencias, por muy seriamente que se expresen.

24. A partir de junio de 1967, ese régimen ha sido condenado por el Consejo de Seguridad por lo menos siete veces. Repito, siete veces. También ha recibido diversas advertencias. Repito, diversas advertencias. Ellas no han servido de nada. Algunas de esas advertencias son patéticas cuando se leen, y diría que hasta ponen en ridículo a este Consejo. Para refrescar la memoria de los miembros del Consejo voy a referirme someramente a tales advertencias:

25. Primero, en la resolución 248 (1968) de 24 de marzo de 1968, este Consejo, después de condenar a Israel por sus ataques contra Jordania, le advirtió que la repetición de tales actos no sería tolerada y que tendría que considerar repito, considerar medidas nuevas y más eficaces, conforme a lo previsto en la Carta para asegurar que tales actos no volverían a repetirse.

26. Segundo, a continuación de los ataques israelíes contra el aeropuerto internacional de Beirut, el Consejo de Seguridad, por la resolución 262 (1968) de 31 de diciembre

de 1968, de nuevo advirtió que, de repetirse tales actos, el Consejo habría de estudiar otras medidas para dar efecto a sus decisiones.

27. Tercero, después de los ataques premeditados de Israel contra aldeas de Jordania y zonas pobladas de este país, por la resolución 265 (1969) de 1º de abril de 1969, nuevamente el Consejo de Seguridad advirtió que de repetirse tales ataques tendría que considerar medidas nuevas y más eficaces de conformidad con la Carta.

28. Cuarto, una vez ocurridos los ataques aéreos premeditados a las aldeas en el Líbano meridional, el Consejo de Seguridad, por la resolución 270 (1969) de 26 de agosto de 1969, una vez más advirtió a Israel que tendría que considerar medidas nuevas y más eficaces, conforme a lo previsto en la Carta, para asegurar que tales ataques no volverían a repetirse.

29. Quinto, después de haber invadido el Líbano las fuerzas israelíes, el Consejo de Seguridad, por la resolución 280 (1970) de 19 de mayo de 1970, nuevamente advirtió a Israel que tendría que considerar otras medidas conforme a la Carta a fin de dar efecto a sus resoluciones; y, además, una advertencia similar fue hecha por la resolución 316 (1972) de 26 de junio de 1972, del Consejo de Seguridad, a continuación de nuevos actos de agresión cometidos por Israel contra el Líbano.

30. Con toda sinceridad hacemos una pregunta: ¿Cuándo va a adoptar este Consejo "medidas eficaces" de conformidad con la Carta, en lugar de repetir las mismas advertencias, una y otra vez, cosa que ahora en los documentos de las Naciones Unidas tiene ya un tinte de ranciedad?

31. De la enumeración anterior de las decisiones del Consejo resulta bien claro que este augusto órgano no ha dejado, cuando ha sido necesario, de condenar al agresor, ni, tampoco, de hacerle la apropiada advertencia. Sin embargo, como he dicho antes, esas condenaciones y advertencias son patéticas cuando se leen; porque si bien el Consejo de Seguridad ha formulado muchas condenaciones y advertencias, Israel ha intensificado su política de anexión y terrorismo estatal en contra de algunos de sus vecinos, sobre todo en contra de inocentes civiles libaneses. En ese país los militares israelíes parecen encontrar una inmensa satisfacción en perfeccionar su pericia, en ocasiones dándole brillante publicidad.

32. Para cumplir el mandato que le fuera confiado por la décima Conferencia en la Cumbre de la OUA, la delegación tanzaniana desea hacer un sincero llamamiento a este Consejo para que adopte medidas decisivas para contrarrestar y poner fin a esta tendencia hacia la ilegalidad y la injusticia en el Oriente Medio. Pedimos al Consejo de Seguridad que decida, aquí y ahora, adoptar medidas eficaces destinadas a eliminar las consecuencias de la guerra de agresión de 1967; restituir los legítimos derechos de los palestinos que ahora se ven forzados a vivir en el exilio en condiciones miserables y absoluta frustración y establecer las bases para que pueda prevalecer una paz justa y duradera en la región.

33. Al respecto, esperamos especialmente que el Consejo tome todas las medidas adecuadas para poner en práctica sus decisiones, y si el Consejo advierte que aplicaría las medidas previstas por la Carta, es de esperar que las mismas se pongan en efecto en lugar de que siga habiendo una mayor proliferación de advertencias, por cuanto la inquietante situación, sin guerra ni paz, que ahora prevalece en esa desgraciada parte del mundo, no puede ni ha de durar por mucho tiempo. El riesgo de una grave conflagración, de cuyos efectos nadie podría escapar, es demasiado evidente como para que yo insista en ello. La paciencia de las víctimas de la agresión, como también la de los palestinos desposeídos, se va acabando a medida que la arrogancia de las autoridades israelíes continúa asumiendo mayores proporciones. No permitamos que la historia registre el hecho de que, en cuestión tan clara como ésta, el Consejo de Seguridad no estuvo a la altura de sus responsabilidades para apoyar a las víctimas de la agresión, preparando de esa forma el camino para un holocausto internacional.

34. La iniciativa tomada por la delegación de la República Árabe de Egipto para que este Consejo haga una revisión total de la situación en el Oriente Medio es muy oportuna y encomiable. Es una clara demostración del ferviente deseo de ese país de buscar una solución pacífica y diplomática para eliminar las consecuencias de la agresión y terminar con la injusticia en el Oriente Medio.

35. El Consejo de Seguridad debe responder a este desafío buscando la paz y la justicia. Si el Consejo no actúa con firmeza y decisión, las repercusiones van a tener un vasto alcance. Como uno de los voceros encomendados por los Jefes de Estado y de Gobierno africanos para presentar la posición de la OUA sobre este problema, la República Unida de Tanzania expresa su confianza de que el Consejo de Seguridad estará a la altura de sus responsabilidades como el principal órgano mundial responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No nos atrevemos a esperar menos.

36. Ayer se formularon algunas declaraciones en este Consejo. Quisiéramos subrayar las tres cosas principales que parecen haber surgido ante el Consejo. En primer lugar, parecería que, en este Consejo, Israel se presenta como un país que busca la paz, como un país que no desea un conflicto con sus vecinos. Pero por cierto, cuando uno examina lo que Israel hace con sus vecinos, tal punto de vista no puede ser sostenido.

37. En segundo lugar, parecería — al menos por la declaración realizada ayer por el representante de Israel — que él propugna una diplomacia tranquila en lugar de los debates en el Consejo. Sin embargo, es evidente que seis años de ese tipo de diplomacia no han producido resultados tangibles. Por lo tanto, Tanzania considera que, al propugnar aquí una vez más una diplomacia tranquila, Israel está tratando realmente de que el mundo permanezca en calma mientras continúa con la consolidación de su agresión.

38. En tercer término, hemos observado que, una vez más, en la declaración del representante de Israel se hace mención a la cuestión de las fronteras seguras. Al respecto debemos expresar nuestra intranquilidad, porque esto daría señal de que, en los hechos, lo que se le pide al Consejo es

que demarque nuevamente las fronteras entre Israel y sus vecinos. Nosotros creíamos que tales fronteras ya habían sido fijadas en el momento en que Israel se independizara bajo la égida de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el que esta teoría sobre la cuestión de las fronteras seguras sea repetida una y otra vez provoca, por cierto, la ansiedad de mi delegación en cuanto al hecho de que se le solicite al Consejo que demarque nuevamente las fronteras entre Israel y sus vecinos. Esperamos que esto no suceda.

39. Por último, permítaseme recordar a los israelíes y sus amigos las lecciones de la historia. Desde los días de Alejandro el Grande y otros conquistadores, antes y después de ellos, los botines y recompensas de la conquista siempre han tenido una corta vida. Su prestigio y la gloria imperial siempre han terminado esfumándose. Israel puede vencer dos o incluso tres veces a los árabes. Sin embargo, si persiste, la historia asegurará que, al igual que otros conquistadores, se esfumará. El único camino justo para la continua supervivencia de Israel es su adhesión a las normas reconocidas del comportamiento internacional, que es lo único que le puede permitir lograr la comprensión y buena voluntad de sus vecinos y el apoyo de la comunidad de naciones, para no tener que depender exclusivamente de su poderío militar.

40. Permítaseme terminar diciendo que la continua existencia de Israel depende más de la buena voluntad de la comunidad internacional que de las armas que pueda acumular.

41. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): El siguiente orador de la sesión de hoy es el Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

42. Sr. ARIKPO (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer término, permítame felicitarlo por desempeñar actualmente la Presidencia del Consejo de Seguridad. En conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo tiene la suprema responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Mi país, Nigeria, cree firmemente que, al desempeñar esta responsabilidad, el Consejo actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas y por ello su trabajo en estas sesiones es serio. Sin embargo, teniendo en cuenta el gran respeto que sienten por usted sus colegas y dada la prudencia y experiencia que usted posee, creo que nadie está mejor preparado para presidir el Consejo en esta ocasión histórica.

43. Por primera vez desde noviembre de 1967 la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, relativa a la situación del Oriente Medio, se reexamina y se debate en todos sus aspectos en el órgano autorizado que la había aprobado. Entiendo que, hasta ahora, el Consejo siempre se ha reunido para examinar incidentes e infracciones resultantes de la violación de la resolución, pero nunca para discutirla en su totalidad. En vista del carácter del orden del día de esta serie de sesiones, me parece que el resultado de sus deliberaciones tendrá profundo interés para todos los Estados Miembros de esta Organización.

44. Debo agregar que me agrada que usted, señor Presidente, sea originario de un país grande y poderoso la

Unión Soviética, con el cual el mío sostiene las relaciones más cordiales y amistosas. Estoy seguro, por consiguiente, que su país y usted comprenden muy bien el interés y la inquietud de mi país que nos han hecho venir ante este Consejo.

45. Por otra parte, quiero expresar a usted y a los demás miembros del Consejo nuestro sincero agradecimiento por el honor que nos han hecho a mí y a mi país al permitirnos participar en sus deliberaciones. Es muy importante para mi país esta serie de sesiones, porque de ella depende si esta cuestión difícil - la situación en el Oriente Medio - continuará siendo un tema en el programa de las Naciones Unidas o si las partes directamente interesadas van a resolverla por la fuerza de las armas, como parece ser cada vez más inevitable, perspectiva que para todos resulta temible vislumbrar.

46. Desde 1967 Nigeria no ha participado en los debates que el Consejo de Seguridad ha realizado sobre la situación del Oriente Medio. Esto se ha debido principalmente a que hemos hecho acto de moderación, conducta que ha sido dictada por dos consideraciones. Durante todo el año 1967 Nigeria fue miembro del Consejo de Seguridad. Cuando se formaban estas nubes sombrías y ominosas sobre esa región tan cara para todos los nigerianos - y el Consejo de Seguridad parecía impotente para impedir la inminente guerra, Nigeria fue uno de los países que trabajó con toda honradez e infatigablemente para impedir que se transformara en una catástrofe total. Y cuando la guerra ocurrió, Nigeria también participó activamente en todas las reuniones e intentos que llevaron a las resoluciones de cesación del fuego y subsecuentemente a la adopción de la resolución 242 (1967). Por consiguiente, no somos principiantes en este caso. Conocemos todas sus delicadas dificultades, sabemos cuán intrincado es y comprendemos muy bien que un problema tan condicionado en todas sus dimensiones fundamentales por el factor humano no es fácil de solucionar.

47. Esperábamos que como casi todas las partes interesadas por lo menos las principales habían aceptado la resolución 242 (1967), se harían todos los esfuerzos posibles por lograr su ejecución, porque esa resolución se ocupaba no sólo de los efectos inmediatos de las hostilidades de junio de 1967, sino que además servía de base viable para la solución pacífica de todos los aspectos de la situación del Oriente Medio. Esta esperanza se robusteció pensando en las buenas relaciones que manteníamos con todas las partes interesadas y, por consiguiente, no teníamos motivos para dudar de su sinceridad ni del servicio que les hacíamos mediante nuestros buenos oficios.

48. Hoy he venido aquí profundamente preocupado por el hecho de que, después de seis años de esperar con toda paciencia - seis años que se han caracterizado por algunas de las tragedias y actos de terrorismo más espantosos en la historia humana -, hasta ahora no se ha obtenido ningún progreso hacia la paz en el Oriente Medio. Me siento aún más preocupado por esta falta de progreso después de leer el informe del Secretario General del 18 de mayo de 1973 [S/10929], junto con todos sus anexos, y después de pensar en las resoluciones sobre esta cuestión que en 1970 y 1972 aprobó la Asamblea General con la firme convicción

de que en el Oriente Medio podía establecerse una paz justa y duradera en conformidad con la resolución 242 (1967) de 22 de noviembre de 1967.

49. El informe del Secretario General mencionado es muy instructivo desde el punto de vista de su contenido, pero parece entretener un germen de desesperanza a juzgar por el historial de la política insraelí, que equivale al desdén y al desafío a varias resoluciones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de otros organismos de las Naciones Unidas. El informe, que es un relato serio, objetivo y minucioso de lo ocurrido en el Oriente Medio desde junio de 1967, es un documento que vale la pena recomendar a todos los Estados Miembros para que lo estudien muy atentamente, sobre todo a los pequeños, a los carentes de poder, porque la lección es obvia. Para que la paz y la seguridad internacionales se basen en los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, a la cual todos los Miembros, grandes y pequeños, se han adherido voluntariamente, las partes en las controversias que se le presenten deben estar dispuestas a aceptar sus esfuerzos legítimos y sus instituciones para resolverlas. De lo contrario, los países pequeños y carentes de poder no tienen ningún futuro. Por eso me conmovió ayer la reafirmación de la lealtad de su país que nos hizo el Sr. El-Zayyat, Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto. Esta lealtad ha sido demostrada por la relación que hace el Secretario General en su informe en el sentido de que Egipto hasta ahora ha aceptado todas las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas con respecto a la situación y que siempre ha respondido positivamente al *aide-mémoire* del Embajador Jarring del 8 de febrero de 1971 [S/10403, anexo I].

50. Mi país, Nigeria, y diría que toda el África, sienten gran preocupación por la situación en el Oriente Medio en general y, en particular, por la continua ocupación de parte del territorio de Egipto, patria africana, desde junio de 1967. Como resultado, la OUA ha aprobado en varias ocasiones, y en el plano más elevado, resoluciones que reafirman su apoyo a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, así como a otras pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con miras a frenar el deterioro de la situación, circunstancia esta que amenaza la seguridad, integridad y unidad de nuestro continente africano, y, por otra parte, con miras a impedir que el *statu quo* se convierta en otra guerra entre los Estados árabes e Israel.

51. Ha habido bastantes guerras en este mundo. Nos vendría muy bien una era de paz. De aquí el esfuerzo sin precedentes que realizó la OUA para reactivar la Misión Jarring en 1971. Un resumen de nuestro esfuerzo a nivel de continente figura en los párrafos 95 y 96 del informe del Secretario General. Mi Jefe de Estado, Su Excelencia el General Yakubu Gowon, tuvo el honor de participar en dos viajes como integrante de la misión de paz de la OUA al Oriente Medio, en 1971. En el párrafo 96 del informe del Secretario General, que contiene el meollo de los resultados de la Misión, se expresa:

"La misión observaba algunos elementos positivos en las respuestas que había recibido de los dos Gobiernos. Ambas partes había renovado su aceptación de la reso-



lución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, y estaban dispuestas a reanudar negociaciones indirectas bajo los auspicios del Embajador Jarring. La misión llegó a la conclusión de que el éxito de las negociaciones renovadas podía considerarse asegurado, si la aplicación práctica del concepto de fronteras seguras y reconocidas no obligaba a Egipto a enajenar parte de su territorio nacional, y si podía inducirse a Israel a aceptar la entrada en vigor (sin anexión territorial) de acuerdos que ofrecieran suficientes garantías para su seguridad."

52. Durante su vigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General tuvo en cuenta los esfuerzos de los 10 Jefes de Estado y Gobierno africanos que, actuando con un mandato de la OUA, trataron de ayudar tanto a Egipto, un país africano, como a Israel, un país con el que muchas naciones africanas han mantenido continuamente relaciones cordiales, para llegar a una solución amistosa. Finalmente, la Asamblea General aprobó la resolución 2799 (XXVI), cuyos párrafos 1, 2, 4, 5 y 6 dicen:

*[El orador da lectura a los párrafos 1, 2, 4, 5 y 6 de la resolución.]*

La Asamblea General invitó además a las partes en el conflicto del Oriente Medio a colaborar plenamente con el Representante Especial a fin de elaborar medidas prácticas respecto a las cuestiones prominentes.

53. Desde entonces, como dijo ayer el Secretario General, su informe demuestra que se han realizado "grandes esfuerzos pero poco progreso" [1717a. sesión, párr. 16] en cuanto a la paz en el Oriente Medio. ¿Por qué? Porque Israel parece no estar dispuesta a considerar ninguna otra alternativa destinada a asegurar sus fronteras, salvo la adquisición territorial de áreas vecinas. Indudablemente, no puede haber fronteras seguras a menos que las comunidades que las mismas separan las acepten como tales y convengan en respetarlas y en vivir pacíficamente las unas frente a las otras.

54. Como anticipándose a la evaluación de la situación por el Secretario General, los Jefes de Estado y de Gobierno de 41 Estados africanos independientes, que se reunieron recientemente en Addis Abeba, en parte para festejar el décimo aniversario de la fundación de la OUA y en parte para buscar soluciones a los problemas con que tropieza el continente, examinaron ansiosamente la ocupación israelí de regiones del territorio de la República Árabe de Egipto. Entonces, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno africanos, representantes de los 41 Estados africanos independientes, adoptaron en forma unánime una resolución en la que se tomó nota con grave preocupación de que, pese al gran número de resoluciones de la OUA y de las Naciones Unidas en que se le pedía el retiro de todos los territorios africanos y árabes ocupados, Israel no sólo había seguido negándose a aplicar esas resoluciones, sino que continuaba practicando una política de intimidación "encaminada a crear en dichos territorios una situación de hecho consumado cuyo objeto es facilitar sus designios expansionistas" Más adelante, la resolución deploró la obstrucción siste-

mática, por parte de Israel, de todos los esfuerzos encaminados a lograr una solución pacífica del problema, tanto a nivel internacional como en el africano, y recordó en este sentido la actitud negativa de Israel con respecto a la misión de 1971 de los diez Jefes de Estado africanos a quienes la OUA encargó se ocuparan de la aplicación de la resolución 242 del Consejo de Seguridad, del 22 de noviembre de 1967, por la que se disponía en especial el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados, en conformidad con el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza.

55. Advirtiendo con satisfacción que la República Árabe de Egipto no había escatimado ningún esfuerzo por obtener una solución justa y duradera del problema y que estos esfuerzos se caracterizaban ya por la colaboración constructiva de Egipto con foros tanto internacionales como africanos, la resolución continuó diciendo lo siguiente:

*[El orador da lectura al texto de los párrafos 2 a 9 de la resolución AHG/Res. 70 (X) de la OUA.]*

56. Con su venia, Sr. Presidente, des o presentar oficialmente, un poco más tarde, el texto completo de la resolución que adoptó recientemente sobre este tema la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, para que lo examinen ustedes y sea distribuido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dentro del contexto de esta resolución es como mis colegas del Chad, la República Unida de Tanzania, Guinea, Argelia, Kenia y Sudán, y yo mismo, nos encontramos hoy aquí como portavoces del Africa sobre el particular. Hemos venido para demostrar nuestra solidaridad con las Naciones Unidas y nuestra fe en sus resoluciones. Hemos venido para instar humildemente a que no se escatime ningún esfuerzo en la aplicación de las resoluciones que adoptó el Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 242 (1967). Siendo países pequeños y sin poder, hemos venido para declarar solemnemente que en esta era de violencia insensata ha llegado el momento de que prevalezcan la moral y la ley sobre las armas. Siendo países pequeños y sin poder, hemos venido a decir que siempre consideraremos imparcialmente todas las posibilidades de solución pacífica de las controversias de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Siendo países pequeños y sin poder, tal vez no podamos influir en el rumbo de importantes acontecimientos mundiales, al menos por el momento. Pero con espíritu de buena voluntad y solidaridad, espíritu con que el Africa frecuentemente se ha relacionado con Israel, deseamos instar por su intermedio, Sr. Presidente, al Estado amigo de Israel, a que acate las resoluciones de las Naciones Unidas y demuestre alguna consideración por las preocupaciones legítimas del Africa. Quizá no tengamos mucho peso individualmente; pero, en conjunto, redundan en interés del Estado amigo de Israel que no nos obligue a adoptar medidas que, en último análisis, no fomentarán la causa de su amistad y comprensión con el Africa. Este es el mensaje que los Jefes de Estado y de Gobierno de 41 Estados africanos nos han encargado transmitir al Consejo en su actual serie de sesiones.

<sup>1</sup> Véase la resolución AHG/Res.70 (X) de la OUA, ulteriormente distribuida en el documento S/10943.

57. Profundamente conscientes de los Artículos 2 y 25 de la Carta de las Naciones Unidas, nosotros, los representantes

del Africa, tenemos confianza en que al final de los actuales debates podran ustedes responder a algunas de las preguntas que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arabe de Egipto les hizo ayer [1717a. sesión] en nombre de la justicia y la paz. De lo contrario, el porvenir no parece muy brillante ni para el Oriente Medio ni para las propias Naciones Unidas.

58. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, que en esta sesión representa a la OUA, su intervención y las amables palabras que pronunció en relación con mi país. Comparto totalmente su opinión de que entre la Unión Soviética y Nigeria, al igual que entre la Unión Soviética y la inmensa mayoría de los países de Africa, existen y se desarrollan efectivamente relaciones de amistad, entendimiento mutuo y cooperación.

59. Por mi parte, me cupo el honor de ocuparme durante casi ocho años, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de cuestiones relativas a las relaciones de la Unión Soviética con los países de Africa, y tengo todos los motivos para manifestarme sumamente satisfecho de que las relaciones entre la URSS y Africa se estén desarrollando como relaciones de amistad, entendimiento mutuo y plena cooperación.

60. Con referencia a su petición, Sr. Ministro, de que se distribuya la resolución de la Asamblea de la OUA, pediré al Secretario General que dé instrucciones a la Secretaría para que publique ese documento como documento oficial del Consejo de Seguridad y lo haga distribuir a los 132 Miembros de las Naciones Unidas [véase S/10943]. Esta será una medida muy útil, pues de esa manera los Estados Miembros de las Naciones Unidas tendrán la oportunidad de conocer las aspiraciones, los anhelos y, si cabe expresarlo así, la voz de Africa, que se hace oír en nuestros días como una voz de peso, importante y constructiva, en los esfuerzos por hacer realidad los nobles fines de las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la paz, la seguridad internacional, el desarrollo de la amistad y la cooperación entre los pueblos, en pro de la consecución de los elevados ideales encarnados en la Carta.

61. El siguiente orador en la lista de la sesión de hoy es el representante de la República Arabe Siria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo para hacer su declaración.

62. Sr. KELANI (República Arabe Siria) (*interpretación del francés*): Le agradezco profundamente a usted, Sr. Presidente, así como a los miembros del Consejo de Seguridad, que hayan dado a mi delegación la posibilidad de intervenir en este debate sobre la situación en el Oriente Medio. Antes de pasar a este asunto, permítame decirle cuánta satisfacción tiene mi delegación de verle asumir durante este mes la Presidencia del Consejo de Seguridad, función para la cual tiene usted elevadas condiciones. Nos congratulamos por la estrecha colaboración existente entre nuestros dos países y nuestras dos delegaciones y sabemos que sus cualidades personales de hombre de Estado y su preocupación por la justicia seguirán al servicio de la paz.

63. La cuestión que está examinando hoy el Consejo es de principio, y afecta los cimientos mismos de las Naciones

Unidas. La incautación de la patria palestina continúa. El agresor sionista ocupa por la fuerza territorios que pertenecen a tres Estados Miembros y obra con intenciones anexionistas. ¿Está dispuesto el Consejo de Seguridad a ejercer su poder para poner fin a esta situación, o bien, con su inercia, a tolerar los hechos consumados por la fuerza?

64. En sus orígenes, el conflicto árabe-israelí surgió del problema palestino. El pueblo árabe de Palestina fue expulsado de su patria por la fuerza. Creado artificialmente y apoyado por los Estados imperialistas, encabezados por los Estados Unidos, ese Estado sionista no tardó en revelar su naturaleza agresiva y expansionista.

65. La paz eludió a la región del Oriente Medio sólo porque desde el origen de la crisis se privó al pueblo árabe de Palestina de su derecho inalienable de disponer de sí mismo, derecho proclamado como uno de los fundamentos del Artículo I de la Carta, y más tarde se los convirtió en refugiados o en ciudadanos de segunda o tercera categoría, bajo el yugo sionista colonial y racista a la vez.

66. Desde 1921, fecha en la que se les impuso el mandato británico bajo el pretexto de una "misión sagrada", y hasta este día, la historia de estos palestinos fue la de una lucha heroica constante por la conquista de sus derechos nacionales sagrados.

67. La inmigración de los colonos extranjeros ocurrió posteriormente para preparar el terreno, a fin de destruir la sociedad árabe de palestinos, cristianos y musulmanes y reemplazarla por una sociedad de judíos transplantados, con un grupo político extranjero.

68. Ni la Declaración de Balfour de 1917, ni la resolución de la Asamblea General sobre la partición de Palestina, de 1947, pueden privar al pueblo palestino de su soberanía para asignársela a un grupo extranjero de colonos.

69. El pueblo árabe de Palestina no abandonó jamás sus derechos nacionales sobre su país. La usurpación de su territorio y las adquisiciones ilegales por la fuerza que la siguieron continúan siendo una de las violaciones flagrantes del derecho internacional. Existen por la fuerza, con el respaldo del imperialismo, pero esencialmente son ilegales.

70. La principal reivindicación sionista, basada en el llamado derecho de los judíos sobre Palestina, no es sino una necedad desde el punto de vista jurídico. Israel no puede alegar soberanía sobre un territorio que no le pertenece desde hace más de 20 siglos y donde los judíos sólo alcanzaban la duodécima parte de la población. Si el principio de una reivindicación territorial después de más de 20 siglos fuese reconocido como valedero, el mundo se vería profundamente perturbado.

71. Los arquitectos de la partición de Palestina, en 1947, esperaban que con el tiempo se olvidaría la injusticia. Pues bien, tres guerras, la última de las cuales casi arrastró al mundo al borde del abismo, constituyen suficiente prueba de que ninguna solución del problema de Palestina que no estuviese en armonía con el derecho y la justicia podrá devolver la paz a esta región.

72. El que el mundo árabe se niegue a aceptar este destino para Palestina y su pueblo quiere decir que se niega a la

injusticia y rechaza la ilegalidad. El conflicto israeli-árabe sólo pudo resolverse si los problemas de Palestina se hubieran resuelto sobre la base de la restitución de los derechos nacionales del pueblo de Palestina.

73. Durante su breve existencia, Israel, bajo pretexto de afirmar su seguridad, fue culpable de agresiones armadas contra los países árabes vecinos. Lejos de respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas de las cuales son, sin embargo, una creación, Israel se colocó a la cabeza de una minoría ínfima de Potencias que violan la Carta constantemente. En esta conspiración contra el derecho internacional, la complicidad de los Estados Unidos de América ha quedado bien establecida. Con el apoyo militar, económico, político y diplomático que prestan a Israel, lo alientan a cometer sus crímenes contra los palestinos y los árabes en general, a consolidar su ocupación y a no tener en cuenta las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Le brindan por anticipado un seguro abierto contra toda medida punitiva, recurriendo, o amenazando con recurrir, a su derecho de veto para paralizar toda acción eficaz del Consejo. Cuando en septiembre pasado los Estados Unidos ejercieron su veto contra un proyecto de resolución de simple llamamiento a la cesación de las operaciones militares, se abrió una nueva etapa. Su aliento a Israel fue más activo y directo. En efecto, lo movió a intensificar impunemente su agresión, asegurándole la superioridad militar aplastante sobre el enemigo. Así, los Estados Unidos se proclamaron solidarios con Israel, en actitud de enemistad contra los árabes, contra Siria en este caso, y contra el pueblo palestino en especial.

74. Sin embargo, los Estados Unidos no cesan de hablar de imparcialidad. ¿Habrán interrogado a Israel, por lo menos, sobre el uso de los fondos que le proporcionan para la creación de colonias de inmigrantes en los territorios ocupados, como índice certero de anexión oficial? Si Israel respeta realmente las resoluciones de las Naciones Unidas, ¿qué ocurrió con la resolución 236 (1967) del Consejo de Seguridad, adoptada por este órgano el 11 de junio de 1967, por la que se instó en términos inequívocos a Israel a que volviese a las líneas desde las cuales había lanzado su agresión contra Siria, y por qué, en las Alturas de Golán, consolida la ocupación con la creación de una colonia tras otra, como lo hace en todos los demás territorios ocupados? ¿Qué vinculación piensan que hay entre la paz y el establecimiento de colonias como las de Ramat Magshimim, Nahal Al, Neot Golan, Mero Chama, Givat Yoav, Ramot, Kfar Ginar, Bnei Yehuda, Ramat Shalom, Nor y Hispin, para no mencionar más que las que están en las alturas de Golán? ¿Qué ha pasado con las declaraciones norteamericanas oficiales de respeto a la integridad territorial de los países de la región? ¿Cuál es su actitud exacta respecto a la adquisición ilegítima de territorios por la fuerza?

75. No me propongo hacer nuevamente un inventario de todas las adquisiciones de territorios por Israel, que se han producido ininterrumpidamente desde el año 1948. Tampoco quiero detenerme a hablar de los sufrimientos de los árabes palestinos expulsados de su patria ni de los destrozos causados en los países árabes vecinos.

76. Examínense las sucesivas condenas y las numerosas resoluciones de este Consejo para cerciorarse de las fre-

cuencia de la agresión y del menosprecio israeli por todas las resoluciones de las Naciones Unidas. Ningún reto a la comunidad internacional ni a la conciencia universal ha sido tan flagrante, tal altanero y tan impune.

77. El Consejo, por consiguiente, no puede menos que pronunciarse sobre la situación. Si se acepta la adquisición de territorios por la fuerza, las Naciones Unidas pierden su razón de ser. De lo contrario, el Consejo debe adoptar las medidas necesarias para rectificar la situación.

78. La actitud de Israel es notoria. Anuncia que sus fuerzas armadas jamás se replugarán a las líneas del 4 de junio de 1967. Quiere modificar sustancialmente esas líneas. ¿Qué quiere decir con eso? ¿La anexión, o no? Que lo diga ante el Consejo: que sus asociados y protectores lo manifiesten aquí.

79. Si se concediera lo que quieren los israelíes, se cavaría la tumba de esta Organización y se hundirían las esperanzas depositadas en ella por todas las naciones, de salvar a la humanidad de la guerra y de dar primacía al derecho. La independencia y la soberanía de todas las naciones pequeñas estarían en peligro y la comunidad internacional cesaría de existir cediendo el paso a la ley de la selva.

80. La paz y la seguridad en nuestra región están amenazadas por estos dos factores: la política expansionista sistemática de Israel, a base de agresión militar, como lo testimonian los anales y actas de las Naciones Unidas, y la tragedia del pueblo palestino, cuya mayoría vive desde hace un cuarto de siglo en campamentos, lejos de su patria, de su tierra natal, gracias a la caridad internacional, dispensada con parsimonia pese al derecho inalienable de ese pueblo a retornar a su solar y reanudar su existencia anterior con sus bienes. Esto ha sido reconocido una y otra vez en resoluciones de las Naciones Unidas. Ha sido un problema siempre presente en las manifestaciones de la vida de la región, de carácter humano, político, económico e internacional, que persistirá mientras la conciencia mundial y el esfuerzo internacional no ejerzan su influencia sobre Israel. La injusticia engendra la rebeldía y la revuelta de los pueblos y las naciones. Este es un síntoma de que declina el sistema internacional y de que se deteriora la paz mundial.

81. El pueblo árabe es hoy la víctima de una operación de exterminio cuya escala sobrepasa a la de las operaciones nazis. En verdad, se trata de una experiencia colonialista doble, para suprimir la existencia del pueblo árabe y subyugar a los sobrevivientes sometiéndolos a la dominación colonialista directa.

82. La misma lógica colonialista que, desde sus orígenes, decidió que la expulsión de los palestinos era inevitable, constituye otro imperativo sionista: los palestinos expulsados de su patria jamás deberían regresar. La motivación de esta política israelí inflexible ha sido expresada nuevamente por el General Moshe Dayan, cuando, al admitir que "económicamente se podría absorber a los refugiados, se rechaza, sin embargo, categóricamente, el retorno de los palestinos desplazados, porque no corresponde a nuestro objetivo", y explicó que "Esto haría de Israel un Estado binacional o un Estado poliarabe-judío en lugar de un Estado judío, y lo que queremos es un Estado judío".

83. Los apologistas del sionismo consideran que los palestinos sólo son refugiados porque han resistido, han fracasado y han perdido el derecho de volver a su patria y a sus hogares. Este razonamiento es falaz, moral e históricamente. En realidad, la única opción posible propuesta a los palestinos desde siempre, según la lógica del sionismo, ha sido la de ser refugiados por gusto o por fuerza. Además, ¿qué absurdo pretender que el intento de defender su derecho natural es suficiente justificación para privársele de él! Ello equivale a decir que todo propietario que no esté armado y que sea atacado por un ladrón debe salir de su propiedad y ser desposeído de sus bienes. Tal principio jamás ha sido aceptado por las Naciones Unidas.

84. Poco después del éxodo forzado de los refugiados en 1948, la Asamblea General les reconoció el derecho de volver a su patria o de recibir una compensación, cosa que fue sostenida en 24 resoluciones de la Asamblea General a partir de dicho año.

85. Las expulsiones posteriores de grupos menores de refugiados en las "zonas desmilitarizadas" desde 1950, o sea, de los "refugiados intermedios", dieron lugar a resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se exigió su regreso en el plazo más breve.

86. En 1967, un número aún más importante de refugiados, los nuevos, fue objeto de debate en seis órganos de las Naciones Unidas, que pidieron su repatriación inmediata en 17 resoluciones.

87. La manera de tratar a la población en los territorios ocupados por Israel desde 1967 ha sido motivo, también, de 10 condenaciones oficiales de la comunidad internacional.

88. Cinco órganos internacionales han reclamado investigaciones del mismo carácter sobre la situación en los territorios ocupados, y comisiones nombradas especialmente al efecto — una de ellas por la Asamblea General y otra por la Comisión de Derechos Humanos — trabajan actualmente sobre lo mismo, sin que, por otra parte, la Organización haya reaccionado eficazmente ante la negativa de Israel, que no les permite la entrada en los territorios ocupados.

89. No hay por qué sorprenderse ante tal actitud. El que Israel se niegue a conceder derechos a los palestinos, sus prácticas represivas como ocupante y su sabotaje de las investigaciones internacionales constituyen los fundamentos de la expansión sionista.

90. Es cierto que las Naciones Unidas no han cesado de proclamar que desaprueban el menosprecio constante de Israel ante el mal trato dado reiteradamente al pueblo palestino. Es cierto que tal desaprobación no tendrá ningún valor práctico mientras no vaya acompañada de una acción correctiva. No se ha hecho visible la voluntad de adoptar tal medida.

91. Los debates en las Naciones Unidas desde el verano de 1967 hasta ahora se han centrado exclusivamente en la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados. Israel ha alcanzado la meta política que se había fijado, es decir, la creación de un Estado. Ha hecho realidad la

mayoría de sus objetivos territoriales, aunque incompletamente, y habiendo logrado, demográficamente, tanto como ha podido, dentro de las circunstancias, la reducción del número de palestinos indígenas bajo su jurisdicción a proporciones controlables, y reunido a los judíos del mundo en la tierra conquistada, Israel dice que ahora está dispuesta a la paz. Sin embargo, se trata de una paz destinada a garantizarle el disfrute de lo adquirido y a concederle legitimidad al hecho consumado por la fuerza de las armas.

92. ¿Qué paz es esa que profesan los dirigentes de Israel? ¿La paz dictada por la agresión? ¿La paz basada en la anexión? ¿La paz de las matanzas monstruosas? ¿La paz fundada en la completa negativa de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino? ¿Qué paz? ¿Qué confianza puede tenerse en las palabras de los dirigentes israelíes, refutadas por las declaraciones amenazadoras de sus jefes militares o militaristas?

93. Queremos la paz en nuestra región porque es la condición esencial para salvaguardar nuestra civilización y continuar el progreso ya iniciado. Todas nuestras disposiciones de seguridad colectiva tienen carácter defensivo: defensivo contra cualquier ataque armado inesperado de Israel contra todo nuestro territorio o parte de él. Sin embargo, los israelíes repiten argumentos ajenos a la cuestión, argumentos falaces, para justificar la ocupación militar y su negativa persistente a evacuar los territorios conquistados por la agresión. Pretenden que la retirada, sin garantías suficientes, de lo que denominan paz y seguridad futuras de la región, es inaceptable.

94. ¿Cuál es el peligro principal que amenaza a la paz y seguridad de la región? ¿Cuál ha sido el origen fundamental de la inestabilidad y de la frecuencia de los conflictos? ¿Cuáles son las verdaderas garantías de la paz futura? Durante muchos años los pueblos de la región han vivido en paz y tranquilidad. Solamente en el último cuarto de siglo el mundo sintió la amenaza que pesaba sobre la paz universal debido a la situación creada en el Oriente Medio.

95. En varias ocasiones he presentado la posición de mi Gobierno, que se funda en los principios de la Carta, en las reglas del derecho internacional y en los preceptos de justicia y de equidad. Ahora voy a resumir lo que mi Gobierno y mi pueblo esperan de este Consejo.

96. Hay que poner término a la agresión israelí. Sus consecuencias deberían liquidarse, comenzando con la retirada inmediata e incondicional de todas las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados. Debería reconocerse el derecho que tiene el pueblo palestino a su suelo natal, a su patria, al libre ejercicio de su derecho de autodeterminación. De esa manera se podrían obtener resultados positivos y crear un ambiente propicio al progreso y a la paz justa y duradera en el Oriente Medio.

97. Mientras los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina no sean reconocidos por Israel, jamás nos encaminaremos hacia la paz y sólo seguiremos un espejismo. Rechazaremos toda condición o toda resolución fundada en la invasión. Manifestamos que las soluciones que traten de perpetuar la ocupación de nuestra patria serán rechazadas

categoricamente, porque consideramos que ello significaría una sola cosa: una concesión a la lógica de la fuerza y la conquista, a lo cual nos negamos firmemente.

98. Las Naciones Unidas deben encarar una situación de carácter histórico y fatídico. El problema no incumbe sólo a los árabes, sino a todo individuo de la comunidad internacional, cuyo país pudiera cualquier día ser víctima de una invasión. Hacer desaparecer el resultado de la agresión y castigar al agresor sería una victoria para la Organización internacional, para los principios de las Naciones Unidas y para todos los grandes y nobles valores humanos.

99. Es la hora de la decisión. ¿Qué va a hacer el Consejo de Seguridad ante la grave y explosiva situación que enfrenta? Debe hacer reconocer que el territorio de tres Miembros de las Naciones Unidas ha sido violado con premeditación, por otro Estado aquí representado. Las tropas de este último Estado siguen en el suelo de esos tres países. Por ello debe obligarse al agresor a retirarse a la línea que ocupaba antes del ataque. Permitir que Israel conserve lo conquistado equivaldría a permitir al agresor el gozar de los frutos de su agresión para que le sirvan como elementos de negociación a fin de lograr su meta, para lo cual desencadenó la guerra. Eso sería inmoral e intolerable. Sería un chantaje político, con el peligro de que, mientras Israel posea estas tierras, continúe la agresión.

100. Estamos aquí para expresar nuestra confianza en la conciencia internacional representada en este Consejo, supremo responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales. Nuestro pueblo árabe, como todos los pequeños países pacíficos del mundo entero, considera estas sesiones como su última esperanza para que triunfen el derecho, la razón y la justicia sobre la conquista, la lógica de la fuerza y la ley de la selva.

101. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Quisiera informar a los miembros del Consejo de que acabo de recibir una carta del representante de Somalia, quien solicita que se permita a su delegación participar en el debate de la cuestión que está examinando el Consejo de Seguridad. De conformidad con la práctica usual y con la venia de los miembros del Consejo, propongo que se invite al representante de Somalia para que participe, sin derecho a voto, en el debate de esta cuestión.

102. Puesto que no hay objeciones, invito al representante de Somalia a que tome asiento en la sala, en el entendimiento de que será invitado a tomar asiento a la Mesa del Consejo cuando le llegue el momento de intervenir.

*Por invitación del Presidente, el Sr. H. Nur Elmi (Somalia) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

103. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): En ejercicio de su derecho de respuesta, tiene la palabra el representante de Israel.

104. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): El Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto pidió ayer que el Consejo de Seguridad modificase la resolución

242 (1967) y en especial que reemplazase el establecimiento, mediante un acuerdo entre las partes, de fronteras seguras y reconocidas por la imposición egipcia de restituir la vieja e insegura línea provisional de 1967 y que reemplazase el llamamiento por una solución justa del problema de los refugiados, que aparece en la resolución 242 (1967), por una disposición relativa a los llamados derechos palestinos, dando a entender, tal como lo hemos oído, que se dividiría a Jordania, Estado Miembro de las Naciones Unidas.

105. El Sr. El-Zayyat dijo que no busca una victoria verbal. Indudablemente obtendría eso, por lo menos, si el Consejo de Seguridad accediese a su solicitud. No cabe duda de que si se permitiese un cambio en el fondo o en la interpretación de la resolución 242 (1967), ello le ganaría algunos títulos en los periódicos. Sin embargo, también crearía un vacío completo en el ámbito de las Naciones Unidas en cuanto a la situación en el Oriente Medio, por cuanto la resolución 242 (1967), única base para que los esfuerzos de las Naciones Unidas sean aceptables para ambas partes, habría desaparecido. Por lo que sabemos, tal vez el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto quiera llevarse ese vacío cuando regrese a su casa.

106. Si ese fuera el resultado del debate del Consejo de Seguridad, no todos los caminos hacia la paz estarían cerrados. La ausencia de una base común para las actividades de las Naciones Unidas podría, de hecho, acelerar el proceso de negociación fuera de la Organización. La experiencia con los problemas internacionales en otras partes del mundo ha demostrado que ésta es la forma más eficaz de resolver conflictos. En realidad, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto sería bienvenido en Jerusalén para realizar negociaciones de paz. Tal intercambio sería indudablemente más fructífero que el intercambio de acrimonia en los debates del Consejo de Seguridad.

107. Lo indispensable de establecer fronteras seguras y reconocidas y de no restaurar el caos y el peligro de las viejas líneas militares ha sido convincentemente demostrado hoy por la comparecencia del representante sirio. La declaración de Siria confirmó que ese país, en forma inequívoca, se niega a aceptar el derecho de Israel a existir como un Estado soberano, como también el rechazo de Siria a cualquier concepto de paz con Israel.

108. Naturalmente, esto no es nuevo. El Estado que ha utilizado hoy las instalaciones del Consejo de Seguridad para difundir al mundo entero su voz de guerra, una voz de ultrajes bárbaros y terroristas y de supresión de los derechos humanos de la indefensa comunidad judía de Siria, ha rechazado abiertamente la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, la base de los esfuerzos de paz en el Oriente Medio, e impedido todo contacto con la misión del Representante Especial del Secretario General.

109. Una y otra vez Siria ha declarado que su objetivo consiste en destruir a Israel. Así, el Presidente de Siria manifestó hace algunos días:

“Declaramos que jamás pediremos ni aceptaremos la paz. Sólo aceptaremos la guerra . . . Hemos resuelto regar

esta tierra con nuestra sangre, expulsar a los agresores y echarlos al mar de una vez por todas.”

La participación en los debates del Consejo de un Estado que abiertamente trata de aniquilar a otro Estado Miembro de las Naciones Unidas es una mofa del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas y una vergüenza para esta Organización. De todos modos Israel no puede tomar a la ligera la actitud de Siria pues ésta es vecina de Israel. Siria, cuya meta proclamada es la liquidación de Israel, está por establecer una unión federativa con Egipto. Además, la propia actitud de Egipto, tal como lo señaló ayer, no está libre de matices similares.

110. Ayer por la tarde un portavoz de la Misión Permanente de Egipto explicó que las observaciones hechas por el Ministro El-Zayyat ante el Consejo de Seguridad en el sentido de que Egipto está dispuesto a entablar conversaciones con Israel, sin condiciones previas, debe considerarse simplemente como una cuestión retórica. ¿Debe atribuirse entonces mayor significación a otros aspectos aparentemente positivos, por ejemplo, incluso, la declaración de que Egipto ha aceptado la obligación central de la resolución 242 (1967) de concertar un acuerdo de paz con Israel? ¿Se hizo realmente esa declaración con el deseo sincero de establecer una paz auténtica o se hizo por razones de propaganda táctica?

111. En una declaración a la Asamblea Popular en El Cairo el 12 de febrero de 1973, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto explicó:

“Debemos darnos cuenta de la verdadera dimensión de la batalla que estamos experimentando ahora y que comenzó antes de que eligiéramos a Sadat como Presidente de esta República, antes de que Israel atacara a Egipto en 1967 y antes de la revolución de 1952. Egipto arrancó a Israel su arma más poderosa en el campo propagandístico cuando contestó afirmativamente al memorándum de Jarring de febrero de 1971.”

112. En esta forma se dijo al Parlamento egipcio que la presente batalla es la misma que se ha venido librando contra Israel desde hace 25 años. La respuesta afirmativa de Egipto al memorándum de Jarring debe considerarse como parte de la contienda propagandística con Israel. Esa actitud de hecho pudo observarse desde el comienzo mismo, porque tan sólo 10 días después de la respuesta de Egipto al *aide-mémoire* de Jarring, Hassanin Heykal, asesor y confidente de Sadat, escribió:

“Hay solamente dos metas árabes concretas en esta etapa: una, la eliminación de las consecuencias de la agresión de 1967 mediante el retiro de Israel de todas las tierras que ocupó ese año, y la otra, la eliminación de las consecuencias de la agresión de 1948 mediante la erradicación de Israel.”

113. El 17 de febrero de 1972 el Presidente Sadat dijo:

“Israel es una rama extranjera que se impuso al árbol de la nación árabe y este árbol la rechaza. Tampoco tenemos el derecho de obligar al pueblo de Palestina a que acepte la resolución del Consejo de Seguridad, porque la tierra es

su tierra, tanto las zonas ocupadas en 1948 como el resto de Palestina ocupado en 1967.”

114. El 17 de mayo de 1973 el Ministro El-Zayyat, en un programa grabado para Radio Free Berlin, declaró a periodistas alemanes:

“Egipto pedía solamente que Israel se retirase a las fronteras de Palestina, puesto que esto colocaría también el problema palestino en su contexto natural. Para Egipto, esto no se opone a los palestinos que exigen la disolución del Estado de Israel.”

En la declaración hecha ayer por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto escuchamos ecos de esa actitud.

115. A la luz de esto, el que Egipto se niegue a negociar con Israel parece ser no sólo un rechazo de un método de diplomacia serena, un rechazo del método del diálogo, un método nunca antes ensayado, el único método que podría lograr un acuerdo con Israel, sino un reflejo de que Egipto niega los derechos fundamentales de Israel como Estado independiente. La realidad, como escribió la Primera Ministra Golda Meir en el *Foreign Affairs Quarterly* de abril de 1973, es ésta:

“El fondo del problema es lo que causó la Guerra de los Seis Días y no los territorios administrados por Israel después de esa guerra. En otras palabras, el fondo del problema es la actitud árabe con respecto a la existencia misma y a la seguridad de Israel. Una vez que los países árabes hayan aceptado la legitimidad de Israel, como nosotros siempre hemos aceptado la suya, no habrá razón para su intransigencia contra la negociación de las divergencias entre nosotros. A ese respecto, quiero declarar con la mayor firmeza posible que la insistencia de Israel en las negociaciones, directas o indirectas, no es una maniobra destinada a aplacar a nuestros enemigos árabes. La vehemente negativa de los dirigentes árabes a discutir con nosotros las condiciones de una solución pacífica debe plantear la pregunta de si ellos están realmente dispuestos a vivir en paz con nosotros. Este es el fondo del conflicto.”

A menos que se tenga en cuenta el fondo del conflicto, difícilmente puede hacerse un examen constructivo del problema.

116. Se ha hablado de resoluciones antiisraelíes aprobadas en diversos órganos internacionales debido a la superioridad numérica de los Estados árabes, resoluciones que hacen caso omiso de los derechos fundamentales y de las opiniones e intereses legítimos de Israel. En verdad, por una parte existen las resoluciones no equilibradas que reflejan las opiniones partidarias y efímeras de quienes las apoyan. Por la otra, sin embargo, existen los preceptos del derecho y de la moral internacionales aplicables a todas las naciones en todo momento. Israel insistirá en que la conducta de los Estados árabes para con él se base en los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas y no en textos políticos que atestiguan simplemente el hecho de que los oponentes de Israel lo aventajan numéricamente.

117. Esta oposición no es nueva. Hemos vivido con ella a lo largo de los años. Siempre hemos sido un número reducido, pero esto no ha debilitado nunca nuestra resolución de sobrevivir. Nuestros atacantes han sido muchos, pero esa circunstancia nunca ha quebrado nuestra fe. No hay soledad cuando la justicia y la historia están con nosotros. El conocimiento de que es buena la lucha del pueblo judío por mantenerse vivo, salvaguardar su civilización y restablecer su soberanía, siempre nos ha dado fuerza, aunque somos pocos entre muchos. Y así ocurrirá ahora.

118. Nuestra lucha por existir no ha acabado. Israel nunca ha amenazado la existencia de Egipto, pero Egipto ha luchado abiertamente desde 1948 contra el derecho de Israel a existir. La experiencia de Israel desde la independencia no le permite hacer caso omiso de este hecho. Demasiados de nuestros jóvenes han dado sus vidas porque los Estados árabes trataron de privar a Israel de su independencia. Demasiados de nuestros niños fueron muertos porque Egipto no quería que fueran libres. Egipto quisiera que el mundo se olvidara de todo menos de una línea trazada a través de un desierto, línea acerca de la cual Egipto e Israel convinieron en el Acuerdo de Armisticio de 1949 que "no deberá ser considerada en absoluto como una frontera política o territorial; está trazada sin perjuicio de los derechos, reivindicaciones y posiciones de una u otra de las Partes en el Armisticio, por lo que respecta al arreglo definitivo de la cuestión"<sup>2</sup>. Egipto basa su causa en la supuesta santidad de esa línea. Israel basa la suya en la santidad de la vida humana, en el derecho del pueblo israelí a existir, en la necesidad de asegurar que los Estados árabes abandonen su decisión de destruirlo, en la obligación de tratar de liberar a las generaciones futuras de la necesidad de luchar en inacabables guerras para sobrevivir.

119. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto.

120. Sr. EL-ZAYYAT (República Árabe de Egipto) (*interpretación del inglés*): Quiero expresar a los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania y de Nigeria cuán profundamente me han conmovido sus palabras. Al colega tanzaniano debo explicarle por qué en mi intervención evité mencionar advertencias anteriores del Consejo respecto a medidas susceptibles de poner término a la agresión y ataques israelíes. No lo hice porque no he volado sobre océanos y montañas para venir aquí a afirmar derechos o pedir medidas que de antemano sé que bloquearán. He tratado de buscar el elemento de derecho y lo pragmático. La situación es tan peligrosa, tan histórica sentimos que cargamos sobre nuestros hombros el destino y el futuro de millones --, que, con toda humildad, el tono de mi voz tiene que ser lo más bajo posible. Aseguro al Africa nuestro aprecio, un aprecio que ni yo ni mi Gobierno ni el pueblo de Egipto dejaremos que se extinga. Me refiero a nuestro aprecio por el sufrimiento de los africanos y por los que ahora emergen para tomar su destino en sus manos. La voz de esos 41 Estados todavía resuena en nuestros oídos, y esperamos que en los de ustedes también, y que esa voz tenga su efecto.

<sup>2</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 3.*

121. Ayer se dijo algo sobre cómo se puede tergiversar con las citas. Hoy hemos visto cómo se hace esto. Ayer dijo aquí mismo y agradezco que conste en acta que era dentro del ámbito de las Naciones Unidas donde presentamos nuestro caso. Entonces agregué que "Egipto acepta tener tales conversaciones sin condiciones previas. Pero no debemos dejar que se nos engañe" [1717a. sesión, párr. 46]. Hay dos condiciones previas impuestas por Israel. Israel las ha notificado oficialmente al Secretario General y al Consejo de Seguridad, por conducto del Embajador Jarring, expresando que no se retiraría a las fronteras anteriores al 5 de junio de 1967 [véase S/10403 de 30 de noviembre de 1971, anexo III]. Así que tendría que quedarse con una parte de Siria, otra de Egipto y otra de Jordania. Esta es una condición previa, tal como lo dijo ayer. Otra condición previa, que también leo en el acta, es la de la ocupación. Después siguen las palabras de que aunque hubiera un acuerdo durante la ocupación, por llevarse a cabo bajo coacción, es nulo e irrito. Lo repito: eso es lo que dicen o han dicho todos los miembros de nuestra misión. Sin estas condiciones previas, las posibilidades, dentro del ámbito de las Naciones Unidas, tienen franco el camino de la paz.

122. Esto es lo que dicen en sus *slogans*. Si Israel estuviera dispuesto a negociar sin la condición previa, muy bien; pero no es así. Trata de desorientar, de confundir a la gente. Eso se ha demostrado: esta es la verdad. Por consiguiente, no es necesario que me disculpe ante nadie. Pero, con toda la responsabilidad que espero sientan los que se ubican en torno a esta mesa, repito tres cosas que deseo retengan.

123. Primero, hemos aceptado y aceptamos todas las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes a la llamada cuestión del Oriente Medio, entre ellas las resoluciones sobre Jerusalén, sobre los derechos de los palestinos y sobre las maneras de buscar la paz sobre la base, como se ha indicado, de la Carta y los principios del derecho internacional.

124. A propósito de esto, ayer le hice un pedido al Presidente, que quizá haya olvidado. Le pregunté al Presidente si, a su vez, podía preguntar al representante de Israel qué piensa del principio de la no adquisición de territorios por la fuerza, es decir, de cualquier territorio, pequeño o grande. Quizá podríamos establecer ahora qué es lo que Israel puede o no reivindicar a base de ese principio.

125. Decimos que hemos aceptado y aceptamos todas las resoluciones de las Naciones Unidas. Si ello significa que concluya la ocupación y usurpación de territorios por la fuerza, entonces ésa es la manera de liberar a quienes están bajo la ocupación, de modo que puedan ser interlocutores válidos con las Naciones Unidas.

126. Segundo, he pedido, creo que modestamente, que no se opusieran obstáculos en el camino, ya sea positivos o negativos; es decir, obstáculos positivos por comisión, o negativos por omisión. Un obstáculo sería el establecimiento por parte de Israel de la llamada nueva realidad en los territorios ocupados. Ese es un obstáculo a toda solución. Un segundo obstáculo a la paz sería el suministrar al agresor, al ocupante, los medios para que continúe la ocupación. No quiero parecer exigente, pero digo que el

Gobierno de los Estados Unidos nunca ha preguntado realmente al pueblo norteamericano si desea o no asegurar y garantizar las conquistas hechas por Israel. Un tercer obstáculo o sea, el negativo sería que las Naciones Unidas no suministraran, de conformidad con la Carta, ayuda a las víctimas de la agresión para que se liberen, y ayuda a quienes buscan disfrutar de los derechos que pertenecen a todos.

127. Tercero, y esto es obvio en toda resolución, en todo debate y en todo lo que se dice fuera de este Consejo y fuera de las Naciones Unidas, el problema de la existencia de la nación palestina no puede desvanecerse. La discusión sobre si existe o no existe es en realidad un ejercicio fútil. Hay dos millones y medio de palestinos con derecho a la libre determinación, exactamente el mismo derecho que se garantizó en la resolución de la Asamblea General de 1947 al Estado judío [181 (III)]. Tienen derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, en cuya determinación deben participar. Tienen derecho a saber cómo viven. Esto es no sólo el espíritu, sino también la letra, de muchas resoluciones de las Naciones Unidas. De cualquier manera, ésa es la realidad, si queremos encararla y pensar en ella.

128. Estos son los tres elementos principales que deseaba poner de relieve.

129. El Consejo no puede terminar este debate sin responder a las preguntas que hice ayer: ¿Acaso el Consejo quiere que se violen las fronteras internacionales? ¿Pensaba el Consejo en la partición de Egipto entre Egipto y el Estado judío? ¿Pensaba en la partición de Siria entre Siria y el Estado judío? ¿Pensaba en la partición de Jordania entre Jordania y el Estado judío? Si todos aceptan que la respuesta es negativa — estoy seguro de que lo es —, entonces nuevamente queda bloqueada la senda hacia la paz.

130. Es con el corazón oprimido y con el mayor sentido de responsabilidad como esperamos pacientemente ver la luz que salga de este Consejo. Una luz verde, por tenue que sea, que dé paso a la posibilidad de vivir una vida soberana y libre, nos permitiría desarrollar nuestros recursos para ser mejores ciudadanos de Egipto y del mundo. Si no se nos da ninguna luz, repito que estaremos viviendo en un mundo frío, en el que cada uno tendrá que arreglárselas como pueda.

131. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Tiene la palabra el representante de Israel en ejercicio de su derecho de respuesta. Quisiera transmitirle la pregunta que le ha dirigido el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, referente a qué piensa él del principio de la no adquisición de territorios por la fuerza o por la amenaza de la fuerza.

132. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): La respuesta a esa pregunta se encontrará en mi intervención de ayer, si el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto la estudia.

133. Quisiera sencillamente mencionar que en mi intervención anterior señalé a la atención del Consejo el hecho de que el Ministro de Relaciones Exteriores El-Zayyat ha venido ante el Consejo para sugerir, e incluso pedir, que el Consejo modifique la resolución 242 (1967) en dos cuestiones centrales: una, sustituyendo la necesidad de establecer fronteras seguras y reconocidas mediante acuerdo entre las partes por el *diktat* egipcio de restituir la antigua línea provisional de 1967; y la otra, reemplazando el llamamiento que figura en la resolución 242 (1967) para que se llegue a una solución justa del problema de los refugiados por una cláusula que haga referencia a los llamados derechos de los palestinos, lo cual involucra el desmembramiento de Jordania. En su respuesta, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto no hizo ninguna referencia a la primera cuestión que señalé. Sin embargo, quisiera expresar mi agradecimiento porque nos haya confirmado el segundo elemento que puse de relieve, o sea, que cuando Egipto habla de los derechos de los palestinos, se refiere a una situación que exigiría el desmembramiento de un Estado soberano Miembro de las Naciones Unidas: Jordania.

134. Repito lo que el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto dijera en sus últimas palabras: "Tienen derecho los palestinos a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, en cuya determinación deben participar."

135. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto.

136. Sr. EL-ZAYYAT (Egipto) (*interpretación del inglés*): Hay lo que llamaría una conspiración del silencio mediante la cual se ha olvidado completamente la existencia de miles de palestinos en la Faja de Gaza, bajo fideicomiso egipcio. Segundo, los acuerdos sobre armas y las reservas respecto a las líneas verdes, es decir, respecto a las líneas de armisticio, fueron mencionados a solicitud de Egipto porque ni implícita ni explícitamente deseamos reconocer nada que Israel haya obtenido por la fuerza de las armas después de la partición de 1947 y las fronteras adjudicadas por las Naciones Unidas y reconocidas como tales por los Estados Unidos, la Unión Soviética y todos los demás países que dieron su reconocimiento a Israel.

137. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Tiene la palabra el representante de Jordania.

138. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del inglés*): Puesto que se ha hablado de la integridad territorial de Jordania, estimo que debo hacer un brevísimo comentario en cuanto a ello, pero lo más importante es que Jordania, como entidad nacional, se basa en factores objetivos y en factores de consentimiento, acuerdos y destino común, que son más fuertes que cualquier factor o consideración transitoria. Es curioso que el representante de Israel se convierta en defensor de la integridad territorial de Jordania, a la luz de la situación existente.

*Se levanta la sesión a las 13.35 horas.*